



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA.



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

EN EL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC**, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. JAVIER MARTINEZ LOPEZ, GERARDA YESCAS MARTINEZ, JUAN FELIPE MARTINEZ, ARACELI ORTIZ AVALO, , MARGARITA FRANCISCO BOLAÑOS, , EFRAIN GRACIDA REGULES Y CARLOS GOMEZ GREGORIO; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS, , REGIDORA DE EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE, TESORERO MUNICIPAL, Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

ORDEN DEL DIA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS CONSEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORIA DE VOTOS, EN BASE A LÔ QUE ESTABLECÊ LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5°. SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICION:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE BUGAMBILIAS DE LA LOCALIDAD DE EJIDO EL FORTIN** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ CHILTEPEC** SE AUTORIZÓ UN MONTO DE **\$ 299,034.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION Y AUTORIZACION DE RECURSOS NÚMERO **FAISM/MSJCH/166/24/2023** DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. JAVIER MARTINEZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCION SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE **ADMINISTRACION DIRECTA**, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTICULOS 8,62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

[Handwritten Signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

[Handwritten Signature]



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San José Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
- II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
- III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría.

Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

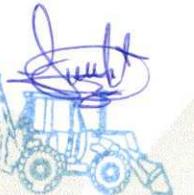
Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS, PARA QUE SE OTORGEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CITADA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San José Chiltepec,
Dpto. Tlaxtepec, Oax.
2022-2024

v. Independencia #1, Colonia Centro, San José Chiltepec, Oaxaca

Teléfono: 287 874 7244
chiltepec2022.2024@gmail.com

FE.....

DAMOS

[Signature]

v. Independencia #1, Colonia Centro, San José Chiltepec, Oaxaca

Teléfono: 287 874 7244
chiltepec2022.2024@gmail.com



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA.


C. JAVIER MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GERARDA YESCAS MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JUAN FELIPE MARTINEZ
REGIDOR DE HACIENDA


C. ARACELI ORTIZ AVALO
REGIDORA DE OBRAS


C. EFRAIN GRACIDA REGULES
TESORERO MUNICIPAL


C. MARGARITA FRANCISCO
BOLAÑOS
REGIDORA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE


C. CARLOS GOMEZ GREGORIO
SECRETARIO MUNICIPAL